

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Evaluación de Impacto Ambiental
- Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)
- Unidad Administrativa Responsable: Departamento de Protección Ambiental
- Homoclave: TR-SEDESU-007
- Nombre del Trámite: Evaluación de Impacto Ambiental
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: AUTORIZACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal, Interesado
- En caso de otro especifique:
- Descripción Ciudadana: Es la evaluación y autorización de los proyectos cuya realización, suspensión, ampliación, modificación, demolición o desmantelamiento de obras o actividades puedan causar desequilibrios ecológicos al rebasar los límites y condiciones previstas en el Código Ambiental del Estado de Querétaro
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio La Evaluación de Impacto Ambiental será obligatoria, tratándose de Obra pública Estatal o municipal, que suponga impactos ambientales negativos: carreteras y caminos; parques industriales; explotación y aprovechamiento de bancos de materiales; desarrollos turísticos públicos o privados; instalaciones de manejo y disposición final de residuos; obras hidráulicas; obras o actividades en áreas naturales protegidas que no sean de competencia federal; fraccionamientos, unidades habitacionales y nuevos centros de población; actividades industriales; áreas agroindustriales a partir de media hectárea; sitios destinados a prestar el servicio público de depósito y guarda vehicular, proyectos comerciales y de servicios a partir de media hectárea; y cualquiera otra que por su naturaleza o ejecución puedan causar impacto ambiental adverso.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

1. Manifestación de Impacto Ambiental.
2. Informe Preventivo de Impacto Ambiental.

)

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 7, fracción XV, 103 al 122
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Consideraciones Generales, Criterios de Presentación. Contenido del Estudio
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Guía para la elaboración del Informe Preventivo de Impacto Ambiental
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Consideraciones Generales, Criterios de Presentación. Contenido del Estudio
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Acuerdo por el que se Emiten los Criterios a seguir en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículos Primero y Segundo

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 139
- Número de solicitudes aceptadas 2024: 55
- Número de solicitudes rechazadas 2024: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de apertura

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 5
- Fundamento Jurídico:
Acuerdo por el que se Emiten los Criterios a seguir en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo
- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro
Artículo Octavo
- Observaciones: Dependiendo el proyecto se otorga la vigencia de 1 a 5 años como máximo
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Municipal

Orden de gobierno al que pertenece

Municipal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 21
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 21

1. Escrito Libre

Descripción: Escrito en formato libre en donde se indique la solicitud de Evaluación en materia de impacto ambiental

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Informe preventivo de Impacto Ambiental

Descripción: Modalidad de Estudio de Impacto Ambiental, que consiste en un documento técnico elaborado por un Prestador de Servicios Ambientales con registro en el Padrón en el que se establecen los datos generales de una obra o actividad sujeta a contar con una autorización de Impacto Ambiental y que se pretendan ejecutar al interior de proyectos que cuenten con una autorización previa y vigente.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Manifestación de Impacto Ambiental

Descripción: Modalidad de Estudio de Impacto Ambiental mediante el cual se da a conocer el impacto ambiental significativo que podría generar la ejecución de obras o actividades específicas, así como la forma de evitarlo o atenuarlo

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Comprobante de pago y ficha de pago de la página de Recaudanet

Descripción: Recibo de pago que se descarga de la página de Recaudante y su comprobante de dicho pago efectuado en las

instalaciones autorizadas

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Identificación Oficial

Descripción: Identificación oficial de la persona física solicitante o del representante legal en caso de personas morales

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

6. Factibilidad de Servicios de Agua

Descripción: Documento que acredite la disponibilidad de los servicios de agua potable. Para desarrollos habitacionales deberá presentar la Factibilidad de Agua vigente emitida por la Comisión Estatal de Aguas (CEA) o el Organismo Operador autorizado por la CEA.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Factibilidad de Servicios de Agua

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

7. Autorización de cambio de uso de suelo forestal e impacto ambiental

Descripción: En caso de que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto esté en terrenos forestales, deberá obtener previamente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la autorización de cambio de uso de suelo de Terrenos Forestales (CUSTF) y de la Manifestación de Impacto Ambiental para el CUSTF o en su caso autorización del Documento Técnico Unificado.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Autorización de cambio de uso de suelo forestal e impacto ambiental

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

8. Plano de Lotificación

Descripción: Planos de lotificación en formato PDF.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Plano de Lotificación

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

9. Programa de manejo

Descripción: Programa de manejo de la vegetación de acuerdo con la NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, Y DEMÁS INTERESADOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE DESMONTE Y LIMPIEZA DE TERRENOS, DERRIBO, PODA, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN ÁREAS FORESTALES DE COMPETENCIA ESTATAL, ASÍ COMO PREDIOS URBANOS Y PERIURBANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, publicada el 15 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" o en su caso el instrumento que la sustituya, incluyendo coordenadas UTM del lugar de forestación.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

10. Ubicación georreferenciada

Descripción: Cuadro de coordenadas UTM ITRF92, en formato Excel así como Polígono del predio en formato kmz.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Ubicación georreferenciada

Forma de presentación:

No documental

11. Acta constitutiva y poder notarial

Descripción: En caso de que el solicitante sea persona moral debe acreditar su legal constitución

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Poder notarial del representante legal.
- Acta Constitutiva

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

12. Programa de manejo

Descripción: Programa de manejo de la vegetación de acuerdo con la NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL QUE ESTABLE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, Y DEMÁS INTERESADOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE DESMONTE Y LIMPIEZA DE TERRENOS, DERRIBO, PODA, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN ÁREAS FORESTALES DE COMPETENCIA ESTATAL, ASÍ COMO PREDIOS URBANOS Y PERIURBANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, publicada el 17 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" o en su caso el instrumento que la sustituya, incluyendo coordenadas UTM del lugar de forestación.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

13. Ficha

Descripción: En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, señalar el tipo de tratamiento, describiendo cada una de las etapas y la Norma Oficial Mexicana que deberá cumplir el efluente tratado.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

14. Fotografía

Descripción: Anexo fotográfico del predio y de las características ecológicas relevantes del predio y de las colindancias del proyecto.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

15. Dictamen y/o Informe de Uso de Suelo

Descripción: Informe de uso de suelo emitido por la autoridad municipal.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Dictamen y/o Informe de Uso de Suelo

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

16. Estudio de Mecánica de Suelos

Descripción: Estudio de mecánica de suelos.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Estudio de mecánica de suelos y/o estudio de geotecnia

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

17. Plano

Descripción: Cuando en el predio motivo del proyecto colinde o contenga zonas de líneas de alta tensión, ductos de combustible, cauces o cuerpos de agua, Unidades de Gestión Ambiental con política de protección y conservación, áreas naturales protegidas federales, estatales o municipales, deberá ingresar los cuadros de coordenadas UTM ITRF92, en formato Excel y los polígonos kmz de dichas áreas de restricción

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Plano

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

18. Equipos y diagramas de flujo

Descripción: Cuando se trate de construcción de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales, presentar diagrama de flujo del proceso completo, desde la recepción de materia prima hasta la salida del producto terminado. Adicionalmente, deberá tramitar el "Formulario de Inducción por instalación" emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, cuando el proceso productivo implique transformación o cambio en las propiedades fisicoquímicas de las materias primas o insumos.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Equipos y diagramas de flujo

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

19. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble

Descripción: Documentos que acrediten la facultad para realizar la obra o actividad proyectada, es decir su legal posesión o la concesión del uso de suelo o del cuerpo de agua (escrituras que acrediten la propiedad del predio, títulos parcelarios, contratos de arrendamiento o usufructo del predio).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

20. Levantamiento forestal

Descripción: Plano de levantamiento forestal, indicando número y tipo de árboles existentes en el predio, las características de los que serán derribados o trasplantados (especie, altura, reubicación y técnica propuesta, así como el área de desplante del inmueble), en formato PDF.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Levantamiento forestal

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

21. Estudio hidrológico

Descripción: Estudio hidrológico el cual debe incluir los planos del proyecto pluvial en formato PDF.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Estudio hidrológico

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- **Consideraciones adicionales:** Negar la autorización solicitada, cuando: a) La información proporcionada por las personas promoventes resulte apócrifa o falsa respecto de los impactos ambientales que tendrá, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedoras conforme a lo establecido por el presente Código; b) Los estudios presentados no cumplan con los requisitos o las disposiciones mínimas establecidas en este Código o en su Reglamento; c) Se contravenga lo establecido en este Código, sus reglamentos, las normas ambientales estatales, los programas de ordenamiento ecológico del territorio o de desarrollo urbano, los decretos o los programas de manejo de las áreas naturales protegidas, así como en cualquier disposición jurídica que regule el aprovechamiento de los recursos naturales o la flora y fauna existentes en el lugar en el que se desarrollará la obra o actividad; o d) Los futuros habitantes o usuarios del proyecto puedan estar expuestos a algún agente perturbador antropogénico, natural, geológico, hidrometeorológico, químico tecnológico o sanitario-ecológico;

- **Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio:** 1. En caso de que se solicite información complementaria, el plazo de resolución del trámite se renovará a partir de la fecha en que sea recibida dicha información. 2. La Secretaría emitirá en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva, el plazo señalado, podrá ser ampliado hasta por un periodo de treinta días más, si la complejidad y magnitud del proyecto así lo requiere. 3. En caso de que se haya dado inicio a la etapa de construcción del proyecto, se dará aviso a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro, para que determine lo procedente respecto a la superficie y/u obras impactadas o iniciadas. La Secretaría de Desarrollo Sustentable dictaminará sobre la superficie y/u obras faltantes.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Ambiental del Estado de Querétaro.

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 118, fracción III, incisos a), b), c) y d)

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 108

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://tramites.queretaro.gob.mx/>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1 Generar Usuario

2 Seleccionar el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental

3 Registrar los datos del proyecto y generales en las plantillas precargadas

4 Adjuntar el estudio y sus anexos.

5 Dar en iniciar trámite

6 Esperar las notificaciones del seguimiento a su trámite.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ AMARILLAS	Contacto oficial	mgutierrez@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Oficina Principal SEDESU

Descripción del modulo:

Oficina Principal SEDESU

Domicilio

Calle Bernardo Quintana No. Exterior 204, Col. Carretas, Querétaro, Querétaro, C.P. 76050

Atención telefónica:

4422116800 , Ext. 1142.

Correo electrónico:

sedesu@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Berenice Sánchez Rubio

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

bsanchezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Bld. Bernardo Quintana ,224 ,76050 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Calculado

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
1	MANIFESTACIÓNDE IMPACTO AMBIENTAL	\$ 21388.29
2	Manifestación de Impacto Ambiental en la Modalidad Regional	\$ 42776.58
3	INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL	\$ 17154.06

- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Para los proyectos que se encuentren en unidades de gestión ambiental con categoría de aprovechamiento sustentable, de acuerdo al

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional vigente, se pagará adicionalmente 3 UMA por cada 100 m2 de superficie afectada por el proyecto;

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: <https://www.recaudanet.gob.mx/derechosGEQ/#>
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 168 fracción XIV y XV

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 60
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: Negativa

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 118

Fundamento Jurídico Ficta

- Fundamento Jurídico de la Ficta: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 16

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 113, párrafo segundo

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 117

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: de177bd4-9960-4ef6-8451-73eb1f3b175d

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 7, fracción XV, 103 al 122

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No